

*Patricia Vargas C., Directora
División de Supervisión*

SGS-0611-2019
07 de junio de 2019

Señor
Tomás Soley Pérez
Superintendente
Superintendencia General de Seguros

Estimado Señor:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, N°8292 del 31 de julio de 2002, presento mi Informe de Fin de Gestión, el cual fue elaborado de acuerdo con las normas emitidas por la Contraloría General de la República, en lo que respecta a las *“Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, D-1-2005-CO-DFOE”*.

Cordialmente,



Documento suscrito mediante firma digital.

c.e.: Sr. Henry Meoño, Área de Comunicación y Servicios, SUGESE
Sr. Ricardo Rodríguez H, Departamento Gestión del Factor Humano, BCCR.

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

I. Presentación

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, presento mi Informe de Fin de Gestión como Directora de la División de Supervisión, puesto que asumí el 16 de julio del 2012 y que desempeñé hasta la fecha de presentación de este informe.

El informe fue elaborado de acuerdo con las normas emitidas por la Contraloría General de la República, en lo que respecta a las *“Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, D-1-2005-CO-DFOE”*. Atendiendo estas directrices se establecieron las secciones en las que se resumen los resultados de la gestión.

II. Resultados de la gestión

1. Labor de la División de Supervisión

El objetivo general de la División de Supervisión es supervisar de manera eficiente el mercado de seguros, apegados a los mejores estándares y prácticas internacionales en esta materia. Para lograrlo, se ha adoptado un modelo de supervisión basado en riesgos, que incentive el buen gobierno corporativo y la estabilidad del sector.

2. Cambios en el entorno

Durante el periodo de gestión se presentaron cambios importantes en el mercado asegurador costarricense, con la participación de nuevas aseguradoras, transformaciones en los canales de intermediación y mayor oferta de productos para los asegurados. Lo anterior ha demandado a la Sugese hacer cambios normativos y ajustes en el modelo de supervisión, con el fin de mantener el eficiente funcionamiento del mercado de seguros.

3. Sistema de control interno de la División de Supervisión

El 05 de noviembre del 2018 se envió al Conassif la última actualización del seguimiento y la gestión integral de riesgos de la División de Supervisión, según los lineamientos establecidos por este ente en el acuerdo artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018.

El seguimiento de los planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores de autoevaluación, muestra que se ha avanzado sustancialmente en la Optimización del Servicios de Supervisión de Seguros (SSS), aunque el proyecto ha sido pausado ante el requerimiento de implementar de manera prioritaria la NIC 39, dado que se han tenido que destinar los recursos asignados a la Optimización del SSS a dicho esfuerzo.

En cuanto a la gestión, en esta auto-evaluación de la División de Supervisión, se identificaron 48 eventos de riesgo inherentes, considerando su frecuencia de ocurrencia e impacto en las variables patrimonial, reputacional y cumplimiento de objetivos. También se valoró el efecto mitigador de las medidas de control vigentes, definiendo como resultado un riesgo residual.

De la evaluación del riesgo residual, se identificaron diez eventos de riesgo para los cuales las medidas de control vigentes no son totalmente efectivas para su adecuado control, por lo que se estableció un plan de acción para fortalecer esas medidas de control o bien definir nuevas medidas de control. Estos 10 eventos se agrupan en tres clases de riesgos: de personas, de procesos y de TI. Preocupan especialmente por su alta frecuencia e impacto los eventos de estructura organizativa inadecuada y de excesivas cargas de trabajo, lo cual puede afectar la consecución de los objetivos estratégicos establecidos por la Sugese.

4. Principales logros alcanzados

Los logros alcanzados durante el periodo son de la División de Supervisión. Gracias a la colaboración, esfuerzo y trabajo en equipo de los compañeros de la División ha sido posible cumplir con el objetivo de supervisar de manera eficaz y eficiente el mercado de seguros apegados a los mejores estándares y prácticas internacionales.

En general, los logros obtenidos se pueden enmarcar en el Plan Estratégico del quinquenio 2014-2018 (parte importante del periodo de gestión), el cual fue aprobado en junio del 2013. En este planteamiento, la Superintendencia definió tres objetivos estratégicos, orientados a mejorar el cumplimiento de los estándares internacionales y mandatos legales aplicables, así como la formación y acceso al mercado de seguros costarricense:

1. Avanzar en el cumplimiento de los estándares de supervisión y regulación de la IAIS.
2. Mejorar el conocimiento y acceso al seguro de los consumidores a efecto de potenciar el respeto a los derechos del asegurado y la disciplina de mercado
3. Implementar sistemas de control interno que garanticen el cumplimiento de la SUGESE del marco regulatorio y de los estándares de aplicables

Para la consecución del primer objetivo, se establecieron tres iniciativas: el modelo de supervisión basado en riesgos; un modelo de supervisión de la conducta del mercado y avanzar hacia el esquema de requerimiento de capital tipo Solvencia. La División de Supervisión lideró el desarrollo e implementación de la primera iniciativa, para la cual se definieron a su vez tres entregables: Sistema de Supervisión de Seguros y Sistema de Indicadores de Alerta Temprana, el Expediente Electrónico de Supervisión y el desarrollo e implementación del Modelo de Evaluación de Riesgos de las Aseguradoras. A continuación se presentan los principales resultados obtenidos en el desarrollo e implementación de estas tres iniciativas:

1. Sistema de Supervisión de Seguros (SSS) y Sistema de Indicadores de Alerta Temprana (SIAT):

Se finalizó el proyecto del Sistema de Supervisión de Seguros, el cual es un sistema de información estadístico-contable de la actividad aseguradora, que permite recibir, procesar y almacenar la información requerida a los supervisados, para cumplir con las obligaciones de supervisión y divulgación de información, contenidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros.

Además, con esta información se genera el Sistema de Indicadores de Alerta Temprana (SIAT), el cual coadyuva en las labores de supervisión y análisis del mercado de seguros.

2. Sistema Ejecución Estudios Supervisión (EES):

Como parte del eje estratégico de mejora operativa, se implementó el EES, el cual es un sistema que documenta mediante un expediente electrónico, toda la información derivada de los estudios de supervisión, facilitando el uso de la información y proporcionando un almacenaje eficiente y seguro. Además, permite una mejor comunicación con la entidad supervisada para solicitudes de información, requerimientos y estudios de supervisión, lo cual facilita el seguimiento, tanto para el supervisado como para la Superintendencia.

El servicio ha permitido estructurar la documentación de todos los procesos de supervisión, mejorando la oportunidad y trazabilidad del seguimiento y monitoreo del mercado.

3. Modelo de Evaluación de Riesgos de las Aseguradoras

Se desarrolló la metodología de supervisión de la Sugese bajo el enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR). Dicho proyecto concluyó en el 2016 e incluyó la definición del marco conceptual de la metodología, la normativa, los procedimientos de trabajo de supervisión, la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia, así como la reorganización del proceso de supervisión, incluida la aprobación y contratación de plazas adicionales para la implementación del nuevo enfoque. Esto ha permitido a la Sugese desarrollar e implementar un modelo de supervisión apegado a los mejores estándares vanguardistas, el cual se aplica a las aseguradoras desde el 2017.

Durante el 2017 y 2018, se consolidó la implementación del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos para todas las aseguradoras, dando énfasis a la supervisión en temas de gobierno corporativo y gestión de riesgos, de acuerdo con lo establecido en el Marco Integrado de Supervisión de Seguros, el Reglamento Sobre Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno y el Reglamento de Gobierno Corporativo. A la fecha de elaboración de este informe se han asignado las calificaciones de riesgo compuesto y nivel de riesgo a 10 aseguradoras (cuatro de ellas como parte del plan piloto). En las tres aseguradoras restantes ya se realizaron los estudios y se está en la fase de elaboración del informe final.

SGS-0611-2019

Página 6

Adicionalmente, como parte de la hoja de ruta definida para cumplir con requerimientos de la evaluación país realizada por el GAFILAT en el 2015, se desarrolló la metodología de valoración del cumplimiento de la Ley 7786, con un enfoque basado en riesgos. Se hicieron estudios de asignación de nivel de riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al terrorismo en cuatro aseguradoras y estudios de valoración de cumplimiento de la Ley 7786 en otras dos.

5. Estado de los proyectos

A la fecha de elaboración de este informe no hay proyectos a cargo de la División de Supervisión en ejecución. Como se mencionó en el apartado anterior, en el 2018 concluyó el quinquenio de planificación estratégica de la Sugese correspondiente al periodo 2014-2018. Del portafolio de proyectos que se desarrolló durante ese periodo, al finalizar el 2018 se concluyeron los siguientes proyectos ligados al eje estratégico de Supervisión, mencionado:

- 5.1 Sistema de supervisión de seguros y Sistema Indicadores Alerta Temprana
- 5.2 Modelo de evaluación de riesgos de las aseguradoras
- 5.3 Sistema Ejecución de Estudios de Supervisión (EES)

6. Administración de los recursos financieros

Los recursos asignados a la División son manejados de manera centralizada en el Despacho.

7. Sugerencias para la buena marcha de la Sugese

De acuerdo con la experiencia adquirida durante estos casi siete años a cargo de la dirección de la División de Supervisión, me permito hacer algunas sugerencias que podrían aportar para su mejor desempeño, en temas que considero son claves actualmente. Preocupan especialmente para la buena marcha de la Sugese, lo señalado en el punto 3 de este informe, respecto a la estructura organizativa y las excesivas cargas de trabajo.

El desarrollo e implementación del enfoque de supervisión basado en riesgos, si bien permite hacer una asignación más eficiente de los recursos, ha implicado un esfuerzo importante para supervisión, dadas las características particulares del mercado de

SGS-0611-2019

Página 7

seguros costarricense: mercado de reciente apertura, en crecimiento, con aseguradoras de diversos tamaños y naturaleza, etc.

Lo anterior, sumado a la promulgación de nueva normativa común para el sector financiero, demanda de una revisión de la estructura organizativa de la División, pues actualmente se está dando un excesivo recargo de funciones. Esto puede impactar de manera importante el logro de los objetivos de la Sugese y la motivación del talento humano.

A nivel más específico, es importante valorar tener planes de sucesión para puestos particulares, en los cuales el conocimiento de las funciones se ha concentrado por su naturaleza en pocos compañeros. Ese es el caso de las labores relacionadas con el Sistema de Supervisión de Seguros, supervisión de tecnologías de información y el Sistema Ejecución Estudios de Supervisión. Aunque hay procedimientos e instructivos oficializados para la ejecución de estas actividades, es necesario contar con un conocimiento de los sistemas que no se desarrolla en poco tiempo o sin la formación profesional especializada (caso de Supervisor de TI).

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que en materia de supervisión debe continuarse con la consolidación del modelo de supervisión basado en riesgos (SBR) en el sector asegurador. Además, tanto el sector como la Sugese deben prepararse para la entrada en vigencia de la reforma de la normativa contable en enero del 2020, así como las normas de solvencia sobre riesgo de terremoto y erupción volcánica, junto con lo correspondiente a seguros de caución.

Por otra parte, para el mediano plazo, la Superintendencia continuará trabajando en la modificación integral del régimen de solvencia para aproximarse a un modelo de capital basado en riesgo. También se iniciarán actividades preparatorias para la adopción de la norma Internacional de Información Financiera del contrato de Seguros (NIFF 17), prevista para el 2021. Ambos temas están incluidos en el Plan Estratégico que se desarrollará en el quinquenio 2019-2023. Se debe mencionar, que en el contexto del desarrollo e implementación de estos proyectos, es fundamental que la División de Supervisión cuente con un actuario a tiempo completo.

Si bien todas estas actividades mencionadas son fundamentales para la buena marcha de la Superintendencia hacia el logro de sus objetivos estratégicos, debe planificarse muy bien el proceso de desarrollo e implementación de estos proyectos, pues dados los recursos y estructura actual de la División de Supervisión, se podría dar un excesivo recargo de funciones que podrían constituir una amenaza para la eficiente supervisión del mercado de seguros.

8. Cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República

A la fecha de elaboración de este informe no hay disposiciones de la Contraloría General de la República pendientes de atención por parte de la División de Supervisión. En lo personal las únicas disposiciones que debo responder son la Declaración Jurada de Bienes Final, la cual presenté el 10 de mayo del presente año y a la entrega del presente informe.

9. Cumplimiento de disposiciones de otro órgano de control externo

A la fecha de elaboración de este informe no hay disposiciones pendientes de otros órganos externos.

10. Cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna

En los siguientes cuadros se adjunta un resumen del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes de atender al 30 de abril del 2019:

Cuadro No. 1 Estado de las acciones correctivas en ejecución

| Tema | Estado | Fecha |
|--------------------------------------|---------------------|----------|
| Normativa TI | En ejecución | Dic 2022 |
| Optimización SSS | En ejecución | Dic 2019 |
| Mejoras gestión permisos de intranet | Prórroga solicitada | Abr 2019 |

SGS-0611-2019

Página 9

Cuadro No 2. Acciones correctivas cerradas internamente, que están en análisis o no han sido aceptadas por AI CONASSIF.

| Tema | Estado | Fecha |
|---|--------------------------------|---------|
| Revisión de provisiones | Implantada | Abr -19 |
| 4 AC relacionadas con Mejoras documentación SGD | 2 No conforme 2 Implantadas | Dic-19 |
| Política institucional de asignación y rotación de funcionarios | No conforme | Ago-19 |
| Supervisión TI | Implantada | NA |
| Optimización SSS | Implantada | NA |
| 2 AC relacionadas con Mejoras en la gestión de los permisos de intranet | Implantadas | NA |
| Supervisión INS | Implantada | NA |